



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 033-2021-R**  
Lambayeque, 24 de noviembre de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 441-2021-VRINV, de fecha 22 de noviembre de 2021, presentado el Vicerrector de Investigación, sobre autorización de actividad Conferencia Virtual "Protocolos de Bioseguridad en Restaurantes y Actividades afines para evitar la propagación de la Covid-19" (Exp. N° 3924-2021-SG);

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 65.2.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.2.1° del Estatuto de la Universidad, establecen que es atribución del Vicerrector de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad.

Que, mediante el Oficio N° 07-2021-DITT-VRINV, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos, Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, manifiesta que se ha programado la Actividad de Capacitación titulada Conferencia Virtual "Protocolos de Bioseguridad en Restaurantes y Actividades afines para evitar la propagación de la Covid-19", con el propósito de contribuir a evitar la propagación de la Covid-19 en la Región de Lambayeque, la misma que será ofrecida por Experto de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque y dirigida a nuestra comunidad universitaria, dueños y gerentes de Restaurantes y afines; por lo que solicita su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 441-2021-VRINV, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la capacitación titulada Conferencia Virtual "Protocolos de Bioseguridad en Restaurantes y Actividades afines para evitar la propagación de la Covid-19", que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2021 a horas 11:00 am. por medio de la plataforma Google Meet; y manifiesta que la referida actividad no irrogará gasto a la Universidad.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar, la Capacitación titulada Conferencia Virtual "Protocolos de Bioseguridad en Restaurantes y Actividades afines para evitar la propagación de la Covid-19", que se desarrollará el día 15 de diciembre, a horas 11:00 am, por medio de la plataforma Google Meet.**

**Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Director Escuela Posgrado, Dirección General Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector